



## COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 54, DE LA 363ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2015, DE 17.24 a 21.25 HORAS.**

---

**SUMARIO:** 1) Orden del día: La comisión continuó la discusión particular de la indicación sustitutiva del Ejecutivo al proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7543-12); 2) Con la presencia de diversas autoridades y de particulares, continuó el análisis de las causas y del grave impacto que han tenido los reiterados cortes del suministro de agua potable en varias localidades de la región de Coquimbo, especialmente en la ciudad de Ovalle, como asimismo en algunas comunas de la región de Atacama.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la Diputada señora **Yasna Provoste Campillay**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Juan Carlos Herrera Infante**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) **Loreto Carvajal Ambiado, Sergio Gahona Salazar, Cristina Girardi Lavín, Luis Lemus Aracena, Daniel Núñez Arancibia, Jorge Rathgeb Schifferli**. También asistieron el diputado señor Juan Morano, en reemplazo del diputado señor Mario Venegas; y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado y Matías Walker.

**Respecto al primer punto de la Tabla**, se contó con la participación del Director General de Aguas, señor Carlos Estévez; de la asesora jurídica de ese organismo, señora Tatiana Celume; del delegado presidencial para el tema del agua, señor Reinaldo Ruiz; y del asesor del ministerio de Agricultura, señor Jaime Naranjo.

**En cuanto al segundo punto de la Tabla**, asistieron el intendente de la región de Coquimbo, señor Claudio Ibáñez; el gobernador de la provincia de Limarí, señor Cristián Herrera; el presidente del Core de la IV región, señor José Montoya; el integrante de dicho cuerpo colegiado, señor Teodoro Aguirre; el alcalde de Ovalle, señor Claudio Rentería; el superintendente (S) de Servicios Sanitarios, señor Gabriel Zamorano; la jefa del departamento de salud ambiental de la división de políticas públicas saludables y promoción del Ministerio de Salud, señora Pamela Santibáñez; el presidente de



Econssa, señor Juan Carlos Latorre; el subdirector y jefe de la división jurídica del Sernac, señor Andrés Herrera; y el gerente regional de la empresa sanitaria Aguas del Valle, señor Andrés Nazer.

### **III.- ACTAS**

El acta de la sesión N° 49ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

### **IV.- CUENTA**

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio N° 1753 del Subsecretario de Obras Públicas, en respuesta a un oficio de la Comisión, por el cual informa sobre el decreto de revocación de derechos provisionales de agua en las comunas de Petorca y La Ligua, región de Valparaíso.
2. Oficio N° 2232 del jefe de Gabinete de la Ministra de Salud, por el cual hace llegar las excusas de la Sra. Ministra por no poder asistir a la presente sesión por motivos de agenda. Al respecto, indica que en su representación asistirá la Sra. Pamela Santibañez, Jefa del departamento de salud ambiental de la división de políticas públicas saludables y promoción junto a los asesores de dicha cartera.
3. Un correo de la Superintendente de Servicios Sanitarios, por el cual excusa su inasistencia a esta sesión, ya que se encontrará fuera del país entre el 3 y el 14 del mes en curso. Sin embargo, en su representación asistirán don Gabriel Zamorano, Superintendente Subrogante, y los señores Jose Luis Szczaranski, Sergio Rivera y David Peralta.
4. Un correo del señor Nicolás Iturra, Presidente del Directorio de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos Capítulo Chileno, por el cual ofrece a la comisión apoyo técnico para las materias que requieran de un conocimiento técnico específico, como también aportar en las discusiones públicas.
5. Un correo del señor Aldo Saavedra, Jefe de carrera de Ingeniería Civil Química de la Universidad de Santiago de Chile, mediante el cual manifiesta su disponibilidad para sostener una reunión con la Comisión, a objeto de dar a conocer los alcances de sus actividades y eventualmente colaborar en la búsqueda de soluciones técnicas y de gestión que tiendan a resolver y/o minimizar el stress hídrico que está afectando a una parte importante de nuestro país.

## V.- ORDEN DEL DIA:

1) La comisión continuó la discusión particular de la indicación sustitutiva del Ejecutivo al proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7543-12).

### Número Nuevo

**Este número obedece a una indicación** de las diputadas señoras Girardi y Provoste, y de los diputados señores Lemus, Morano y Venegas, que incorpora un inciso segundo en el artículo 47, cuya redacción actual estipula que constituyen un sistema de drenaje todos los cauces naturales o artificiales que sean colectores de aguas que se extraigan con el objeto de recuperar terrenos que se inundan periódicamente, desecar terrenos pantanosos o vegosos y deprimir niveles freáticos cercanos a la superficie.

El nuevo inciso señala que no podrán construirse sistemas de drenaje en las zonas de turberas existentes en las regiones de Aysén y de Magallanes.

**La norma propuesta fue aprobada por unanimidad**, con los votos de las diputadas señoras Carvajal, Molina y Provoste, y de los diputados señores Gahona y Núñez (don Daniel).

El **diputado señor Morano**, uno de los autores de la indicación en comento, explicó que las turberas son reservas del ecosistema de Magallanes. Subsisten gracias a la humedad natural, que es retenida. El drenaje haría desaparecer la turbera, y ese es el fundamento de la indicación.

El **señor director de la DGA**, junto con respaldar la indicación parlamentaria, dijo que la turbera es un elemento regulador entre las aguas superficiales y subterráneas.

Número 50. (Actual 58.)

El número en referencia introduce varias enmiendas en el artículo 314, que regula la declaración de zona de escasez, según pasa a analizarse.

**En sesión anterior se habían aprobado varias modificaciones a este artículo, quedando pendiente únicamente la letra e)**, que suprime el actual inciso séptimo, que prescribe que el titular de

derechos que reciba menor proporción de aguas que la que le correspondería tendrá derecho a ser indemnizado por el fisco.

**La letra e) fue rechazada por unanimidad, aprobándose en su reemplazo, por idéntica votación, una indicación** de las diputadas señoras Carvajal, Girardi, Molina y Provoste, y de los diputados señores Gahona, Lemus, Morano y Rathgeb, que agrega en el actual inciso séptimo, que pasa a ser octavo, del artículo 314, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “No tendrán derecho a esta indemnización quienes recibieren una menor proporción de agua a consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo.”.

Participaron en la votación las diputadas señoras Carvajal, Girardi, Molina y Provoste, y los diputados señores Gahona, Lemus, Morano y Rathgeb.

El **señor director de la DGA** dijo que el prorrateo de aguas efectuado por la DGA podría, eventualmente, y por un error involuntario, beneficiar a un titular en desmedro de otro. Por eso se contempla el derecho a indemnización, el cual, de acuerdo a la indicación al inciso séptimo, no procede en caso de redistribución del recurso para asegurar la subsistencia.

Por su parte, **el diputado señor Lemus** valoró la facultad que se le otorga a la DGA para actuar en el evento de presentarse una extraordinaria sequía.

La **diputada señora Provoste** se mostró de acuerdo en suprimir la indemnización en situación de escasez, pues lo que debe prevalecer es el interés público.

**2) En la segunda parte de la sesión, según se indicó en la suma, la Comisión continuó analizando las causas y el grave impacto que han tenido los reiterados cortes del suministro de agua potable en varias localidades de la región de Coquimbo, especialmente en la ciudad de Ovalle, como asimismo en algunas comunas de la región de Atacama.**

En primer lugar intervino la **representante del ministerio de Salud, señora Pamela Santibáñez**, quien efectuó una exposición en power point, que se adjunta en anexo. Indicó, en síntesis, que como consecuencia de una fuerte lluvia que afectó a Ovalle el día 12 de julio pasado, hubo problemas en la captación de agua, lo que significó que se cortara el suministro durante dos días. Repuesto este, la turbiedad del agua se mantuvo durante varios días

más (hasta el 29 de julio). Ante este cuadro, se habilitaron 40 estanques estacionarios y 28 camiones aljibes. Además, se efectuó una vigilancia epidemiológica ante eventuales brotes de ETAs. También se inició un sumario sanitario, actualmente en curso, a la empresa sanitaria Aguas del Valle.

Luego expuso, también en power point, el **gerente de la empresa Aguas del Valle, señor Andrés Nazer**, quien en la parte medular de su intervención resaltó que en los últimos 5 meses los parámetros de turbiedad del agua arrojan como resultado que la inmensa mayoría de las muestras se ajustan a la norma sanitaria. Es decir, no hay elementos patógenos. Entre 2013 y 2014 el estándar de calidad del servicio brindado por la empresa supera a la media nacional. Admitió, sin embargo, que en 2015 ha habido cortes de agua, los que han obedecido a problemas operacionales y a fuerza mayor. Entre marzo y julio del mencionado año hubo 3 eventos de turbiedad. Por último, indicó que entre 2011 y 2015 Aguas del Valle ha invertido 78 millones de dólares, y se han gastado 14 mil millones de pesos para mantener el suministro en un contexto de sequía.

Acto seguido hizo uso de la palabra el **superintendente (s) de la SISS, señor Gabriel Zamorano**, quien apoyó su presentación en power point. Explicó que hay 4 empresas concesionarias de servicios sanitarios en la región de Coquimbo, siendo Aguas del Valle la que tiene la mayor cobertura. En los últimos 3 años se abrieron 19 expedientes contra dicha empresa, aplicándole multas millonarias por diversas infracciones: incumplimiento del plan de desarrollo, deficiencia en la calidad del agua, etc.

Posteriormente, y también apoyado en power point, intervino el **intendente de la región de Coquimbo, señor Claudio Ibáñez**. La máxima autoridad regional señaló que la turbiedad del agua, los cortes en el suministro, el norovirus y las roturas de aducción son los principales eventos que han afectado a los usuarios en los últimos años. El 23 de julio de 2015 fiscalizaron in situ la instalación, por parte de Aguas del Valle, de los filtros que permitieron normalizar la distribución del recurso.

Por su parte, el **gobernador de la provincia de Limarí, señor Cristián Herrera**, hizo hincapié que durante el pasado mes de julio el agua no estuvo en condiciones de ser consumida durante 13 días en Ovalle.

A su vez, el **presidente del Core de la región de Coquimbo, señor José Montoya**, criticó la actuación de Aguas del Valle, empresa que a su juicio “juega al límite”. Debe hacer las inversiones necesarias para asegurar el abastecimiento.

Luego realizó una presentación en power point el **integrante del Core de la región de Coquimbo, señor Teodoro Aguirre**, quien recordó que en septiembre de 2013 se detectó el norovirus en Ovalle, que obedeció a una deficiente potabilización del agua.

A continuación, el **presidente de Econssa, señor Juan Carlos Latorre**, explicó que el proceso de privatización de las empresas sanitarias se fundamentó en la necesidad -según los que impulsaron esta nueva política- de poner fin a los llamados “subsídios cruzados”. En la región de Coquimbo, no obstante, la concesión sanitaria la retuvo el Estado, y la explotación de la misma está a cargo de la empresa Aguas del Valle, mediante contratos suscritos entre ambas partes. Por otro lado, exteriorizó su preocupación ante el anuncio efectuado por la SISS a Aguas del Valle, en el sentido que podría caducar la concesión. Si ello finalmente se materializa, se va a plantear un serio problema en cuanto al futuro abastecimiento sanitario en la mencionada región.

Acto seguido, y mediante una presentación en power point, expuso el **señor Andrés Herrera, del Sernac**. Indicó que el servicio de agua potable es el quinto más reclamado por los usuarios. Desde 2013 se han recibido 470 reclamos contra la empresa Aguas del Valle, concentrándose aquellos en los clientes de La Serena, Coquimbo y Ovalle. En el lapso transcurrido en 2015 hasta la fecha los reclamos ascienden a 161, principalmente en los meses de abril y julio. La principal causal invocada es el incumplimiento de las condiciones pactadas: no entrega del servicio, provisión defectuosa del mismo, etc. En el 57% de los casos Aguas del Valle no ha acogido los reclamos. Desde julio de 2014 el Sernac ha recabado información a esta empresa, debido fundamentalmente a los cortes no programados del suministro. En cuanto a la interrupción del servicio ocurrida en agosto, Aguas del Valle dijo que obedeció a fuerza mayor. Otra acción importante emprendida por el Sernac respecto a la aludida empresa son dos mediaciones colectivas, la segunda de las cuales se inició el 31 de julio pasado. El objetivo de las mediaciones es lograr un acuerdo para compensar a los usuarios afectados por los cortes. Sin perjuicio de lo anterior, se han iniciado dos juicios colectivos contra la empresa. Uno de ellos terminó en 2013 con un acuerdo conciliatorio. El otro juicio, por cobros indebidos, se inició en junio de 2015 y, tras el evento de julio (corte no programado), se amplió. Actualmente se encuentra pendiente.

Luego, el **alcalde de Ovalle, señor Claudio Rentería**, solicitó que Aguas del Valle compense a los usuarios de Ovalle por los cortes del servicio acaecidos en julio de 2015, medida que beneficiaría a unos 13 mil clientes. Esta petición se fundamenta en que durante 13 días los habitantes de la

ciudad no dispusieron de agua para beber, debiendo desembolsar unos 4.250 millones de pesos para tener agua potable.

Concluidas las presentaciones de los invitados, varios señores diputados hicieron uso de la palabra, como se consigna a continuación.

En primer lugar, el **diputado señor Miguel Ángel Alvarado** afirmó que el problema de los cortes de agua no ha afectado solamente a la ciudad de Ovalle, sino también a varias otras localidades de la región de Coquimbo. Otro hecho relevante es que el episodio registrado en julio de 2015 no obedeció a la sequía, sino a la lluvia. Es evidente que la falta de provisión de agua en ese evento produjo un daño patrimonial a los ovallinos, porque debieron adquirir agua para el consumo. En otro plano, indicó que no hubo una vigilancia epidemiológica adecuada a raíz de la situación en comento, y no cabe descartar que puedan producirse casos de hepatitis, tifoidea u otras enfermedades.

A su vez, el **diputado señor Sergio Gahona** sostuvo que, más que “perseguir” la responsabilidad de Aguas del Valle por los cortes en el suministro, especialmente el de julio pasado, lo más apremiante es solucionar la crisis. En este sentido, hay que tener presente que la explotación de la concesión por dicha empresa lleva ya 13 años y le faltan 17. Cabe la inquietud, entonces, de lo que pasará en los próximos años. En torno al mismo punto, es necesario tener información precisa sobre la puesta en marcha de la planta desalinizadora que se proyecta para la región, proyecto que, sin embargo, tendría un impacto en las tarifas. Es decir, cabe la interrogante respecto a la rentabilidad de una inversión tan costosa como lo es una planta de esas características. En definitiva, lo importante es buscar alternativas atractivas, eficientes y de rápida aplicación.

El **diputado señor Luis Lemus** afirmó que la empresa Aguas del Valle ya no garantiza un abastecimiento adecuado del recurso y, por consiguiente, debería revisarse el contrato de explotación de la concesión que celebró con Econssa. Admitió que el problema no es de fácil solución, ya que producir agua en la región de Coquimbo tiene un costo mayor que en otras regiones del país.

Por su parte, el **diputado señor Daniel Núñez** respaldó la carta enviada por la SISS a Aguas del valle, donde le advierte la eventual caducidad de la concesión, porque constituye una legítima medida de presión para que se adopten en forma urgente las acciones que permitan normalizar la provisión del servicio. Lo anterior es sin perjuicio de la relación contractual entre Econssa y Aguas del Valle. Agregó que la empresa debería descontar de la facturación correspondiente al mes de agosto los 13 días de julio en que no



hubo suministro de agua en Ovalle. Finalmente, junto con instar a la mencionada empresa a adquirir lo antes posible las acciones del río Choapa que le permitan regularizar el abastecimiento, se mostró partidario de que se cree una comisión investigadora que se aboque al estudio y formule recomendaciones sobre la institucionalidad sectorial.

A continuación, el **diputado señor Matías Walker** expresó que la referida carta de la SISA a la empresa concesionaria es consecuencia de los oficios de fiscalización enviados por la Cámara de Diputados a dicha superintendencia. Se refirió también al artículo 26 de la ley de servicios sanitarios, que se refiere a las causales de caducidad de las concesiones. Concluyó su intervención señalando que, por las serias implicancias que tendría la eventual caducidad de la concesión a Aguas del Valle, sería deseable que no tenga que adoptarse tal medida.

Tras la ronda de intervenciones de los señores diputados, intervinieron nuevamente algunos de los invitados, como pasa a exponerse.

El **presidente de Econssa, señor Juan Carlos Latorre**, afirmó que, cuando se discutió en el Parlamento la privatización de las sanitarias, él, en su condición de diputado se manifestó en contra, ya que ello implicaba poner término de los subsidios cruzados. En el actual escenario, y para paliar las ostensibles diferencias tarifarias entre las distintas regiones, podría crearse un Fondo Nacional que equilibre aquellas. Por otro lado, a través de un suplemento a los fondos regionales podrían financiarse obras de inversión en el rubro sanitario. En cuanto al tema de la eventual caducidad de la concesión a Aguas del valle, dijo que si esa medida se concreta lo más probable es que la concesión respectiva pase a estar en manos privadas en un 100%, vía licitación. Agregó que Econssa dispone de herramientas adecuadas para exigir a Aguas del Valle el cumplimiento de los contratos de explotación.

Luego, el **señor Gabriel Zamorano, de la SISA**, refirió que ese organismo instruyó a la empresa Aguas del Valle que no puede facturar a los usuarios por servicios que no prestó durante un período, esto es, producción y distribución, aunque sí puede cobrar por alcantarillado y tratamiento. Ahora la mayor preocupación es el escenario de la temporada estival, especialmente en Ovalle e Illapel. Aguas del Valle debería preocuparse de adquirir aguas del río Choapa para asegurar el abastecimiento. Respecto al funcionamiento de una planta desalinizadora a futuro y su incidencia en las tarifas (dado el alto monto de la inversión que aquella demanda), sostuvo que las tarifas solo deberían verse afectadas cuando la planta esté concluida. Se trata de que este tipo de inversiones impacte lo menos posible



en las tarifas, si bien hay que reconocer que este tipo de tecnología conlleva altos costos operacionales. Por último, dijo que no sería deseable la caducidad de la concesión en este caso, porque una decisión de tal naturaleza trae consigo problemas de distinta índole, como la paralización de la inversión durante un tiempo, impactando a los usuarios.

El **gerente de Aguas del Valle, señor Andrés Nazer**, admitió que dadas las adversas condiciones las soluciones técnicas para el abastecimiento de aguas son más complejas y más caras. Por ello, no descartan invertir a futuro en una planta desalinizadora. Mientras tanto, la empresa está haciendo grandes esfuerzos por mantener el suministro de agua. Hasta ahora los cortes no han sido por causa de la sequía, sino por otros factores. Con todo, el problema estructural es la sequía. Acerca del tema de las compensaciones a los usuarios, aseguró que, si la SISS los instruye para hacerlo, acatan estrictamente lo que ordena la autoridad. Finalmente, señaló que en la actualidad están arrendando acciones de agua, porque no las hay a la venta en el mercado.

La **señora Pamela Santibáñez, del ministerio de Salud**, precisó que, tocante al sistema de vigilancia epidemiológica, existe la obligación por parte de la seremía de notificar la ocurrencia de ciertas enfermedades (como la hepatitis) cuando se detectan los síntomas.

Respecto a este tópico, el **diputado señor Miguel Ángel Alvarado** afirmó que en Combarbalá hubo dos casos de hepatitis A, debido a la presencia de manganeso en el agua.

Por último, el **representante del Sernac, señor Andrés Navarro**, sostuvo que el “principio de indemnidad” de los consumidores es el eje del accionar de ese organismo, acotando que el artículo 25 de la ley del Sernac contempla una sanción consistente en la aplicación de una multa de 330 u.t.m. en caso de no restarse los servicios correspondientes.

## **VI.- ACUERDOS**

Al finalizar la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Oficiar al ministro de Hacienda, con el objeto que informe, al tenor de los anuncios realizados por S.E. la Presidenta de la República en mayo pasado, acerca de los montos que consulta el proyecto de Presupuestos del sector público para el año 2016 en materia de inversiones en plantas desalinizadoras, incluyendo el cronograma de su materialización y el modelo de operación que se aplicará.

2. Oficiar a la superintendente de Servicios Sanitarios, para que informe, a la brevedad posible, sobre los reembolsos efectuados a los usuarios de Aguas Chañar y Aguas del Valle en las regiones de Atacama y de Coquimbo, respectivamente, ante los reiterados cortes en el suministro.

3. Respaldar la eventual creación de una comisión investigadora por las reiteradas deficiencias en el servicio de agua potable, por parte de la empresa Aguas del Valle, a los usuarios de la región de Coquimbo, y en especial a los habitantes de la ciudad de Ovalle, que se han visto afectados por varios cortes en el suministro.

4. Realizar una sesión especial un día lunes, en Santiago, en fecha por determinar, invitando al presidente de Econssa para que exponga sobre los estudios y propuestas de modelos en materia de plantas desalinizadoras y otros temas de interés.

5. Efectuar, también en Santiago un día lunes, una sesión especial (cuya fecha se precisará más adelante), invitando al ministro de Obras Públicas para abordar el tema de los planes de desarrollo de las empresas de concesiones sanitarias y los procesos tarifarios.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados.

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY**  
Presidenta de la Comisión



**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión